Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 571

TEMUCO, 01 MAR. 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°116 de fecha 20 de enero 2021, que Aprueba la ejecución del Programa Mujer y Microemprendimiento año 2021.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, debido al rechazo de la orden de compra por parte del Proveedor Capacitación Innova Limitada , Rut 76.419.917-0 en el tercer trimestre presupuestario del año 2020, se hace necesario ejecutar y concluir la capacitación a usuarias del Programa Mujer y Microemprendimiento, las cuales se encuentran en situación de vulnerabilidad social y con necesidad de perfeccionamiento, mediante la entrega de activos en temáticas de trabajo independiente mediante curso de Capacitación en modalidad semipresencial en "Capacitación en Sistemas de Emisión de Boletas Electrónicas para Emprendedoras del Programa Mujer y Microemprendimiento ".

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución del Curso de Capacitación en modalidad Semipresencial en "Capacitación en Sistemas de Emisión de Boletas Electrónicas para Emprendedoras del Programa Mujer y Microemprendimiento" a las usuarias del Programa Mujer y Microemprendimiento, como se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**"CAPACITACION EN SISTEMA DE EMISIÓN DE BOLETA ELECTRONICA PARA EMPRENDEDORAS DEL PROGRAMA MUJER Y MICROEMPRENDIMIENTO"**
A quienes va dirigido	A usuarias del Programa Mujer y Microemprendimiento en situación de vulnerabilidad social, que tengan un emprendimiento formalizado ante el Servicio de Impuestos Internos.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la economía y la modernización de sistemas de venta electrónico de las emprendedoras de la comuna y así esto sirva de apoyo al aumento de sus ingresos económicos familiares y les permita salir de su situación de vulnerabilidad social.
Fecha de la Actividad	Mes de marzo - abril 2021. (esta fecha podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes).
Cobertura Estimada	14 personas modalidad Zoom y asistencia técnica individual presencial

219056

Gasto Programado	$5.000.000.- (Cinco millones de pesos). Capacitación en Sistema de emisión de boleta electrónica: Capacitación en utilización de sistema de venta electrónico para pymes de acuerdo con la Ley de Modernización Tributaria. 14 dispositivos de emisión de Boleta Electrónica con conexión al sistema gratuito del Servicio de Impuestos Internos, con sus respectivos certificados digitales.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico y Nóminas de Asistencia Técnica presencial. **Informe Técnico del Curso digitalizado**, dispositivo de almacenamiento **"Pendrive" con las grabaciones de todas las clases online del inicio y término** de la ejecución del curso.

2. Impútese el gasto de $5.000.000.- (Cinco millones de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.01 cuenta contable 22.11.002.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo con el procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU/MFB/GVF/omo

Distribución:
-Dirección Administración y Finanzas.
-Dirección de Asesoría Jurídica.
-Dirección de Control.
-Departamento de Gestión de Abastecimiento.
-UDEL
-Oficina de Partes

IDOCC 2191056